PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

PÚBLICA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4
1. Generalidades 5
1.1. Marco Legal 5
1.2. Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública 7
1.3. Alcance 7
1.4. Contexto 8
2. Política Institucional de Transparencia 8
3. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública 10
3.1. Componente 1. Gestión Integral del Riesgo 10
3.2. Componente 2. Estado abierto 14
Transparencia y Acceso a la Información 16
3.3. Componente 3. Iniciativas Adicionales 20
4. Estrategia de Socialización 24
5. Estrategia de Seguimiento al Programa 25
6. Estrategia de Mejora 25
7. Fechas de seguimiento y publicación 25
8. Indicador 25
9. Anexos 26
Anexo Componente 1. Administración Riesgos de Corrupción 26
Anexo Componente 2. Estado abierto 26
Anexo Componente 3. Iniciativas adicionales 26
10. CONTROL DE CAMBIOS 26

PUBLICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en atención a su Misión Institucional ***"Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz"***, y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la vigencia 2025, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, este se constituye como una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el decreto 1122 de la Ley 2024, contemplando la obligatoriedad para todas las entidades estatalesde elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en busca de promover la transparencia y mitigar los riesgos de corrupción en la Entidad alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" 2022-2026 en su principio orientado ***Estrategias de las cinco transformaciones para consolidar la paz total y la seguridad Integral*** como objetivo principal busca luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización del aparato estatal, evitando los excesivos formalismos que obstaculizan el que hacer de lo público.

En este sentido, el plan está integrado por tres (3) componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos propios. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados; dichos componentes se presentan a continuación:

PÚBLICA

Grafica 1: Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

El presente documento contiene el marco legal y contexto del Instituto y el contenido del Programa para cada uno de los componentes establecidos en el decreto 1122 de 2024, con una descripción del proceso de construcción colectiva que se llevó a cabo durante los últimos meses para la definición de las principales apuestas de éste, los mecanismos de mejora, las metas y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mismo.

1. Generalidades

1.1. Marco Legal

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022 y en el decreto 1122 de 2024.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas con las cuales alineamos los componentes del Programa son:

Gestión Integral Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 2022- Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estado Abierto:

CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

(i) Fomentar la garantía del derecho a la información pública
(ii) Promover la cultura de integridad pública
(iii) Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
(iv) Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
(v) Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

Legalidad e Integridad:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano
- Conflictos de Interés -Ley 1437 de 2011 / Ley 2013 de 2019

Rendición de Cuentas:

- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la participación Democrática, Ley1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Transparencia y Acceso a la Información:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de2012
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081de 2015.
- Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos enmateria de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digitaly datos abiertos”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; articulo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).

PÚBLICA

Iniciativas Adicionales:

- Resolución 0228 de 2021 – Grupo de Analítica Institucional
- **Participación Ciudadana**
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757de 2015.
- **Servicio al ciudadano**
- Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de2009.
- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, CONPES 3649 de 2010.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

1.2. Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno en el Instituto, a través de actividades concretas encaminadas a la identificación, monitoreo oportuno y mitigación de los riesgos de corrupción, constitución de redes institucionales y canales de denuncia; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Objetivos específicos:

Identificar actividades que permitan el mejoramiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

1. Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
2. Promover la participación ciudadana en la gestión de los procesos contractuales y de prestación de los servicios del ICBF.
3. Hacer visible a través de una comunicación oportuna y asertiva la gestión del ICBF a la ciudadanía colombiana.
4. Garantizar el acceso de la comunidad a la información pública generada por el ICBF.
5. Fortalecer la cultura de legalidad e integridad en el Instituto, entre sus funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios.

1.3. Alcance

Este documento “Programa de Transparencia y Ética Pública” aplica para todos los colaboradores del ICBF tanto en sede nacional como en regionales y centros zonales, en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

PÚBLICA

1.4. Contexto

El presente documento es producto de la labor conjunta de los colaboradores que hacen parte de la mesa de transparencia, que intervienen como enlaces de cada una de las dependencias que integran el ICBF. La formulación del Programa inicia con la definición de una metodología enmarcada dentro de las estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción que han sido identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas e independientes que gozan de parámetros y soportes normativos propios, permitiendo a la entidad consolidar actividades para la ejecución y desarrollo de las mismas, a través de los denominados componentes.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 se tuvo en cuenta los informes de seguimiento al Programa de Transparencia 2024 presentados por la Oficina de Control Interno y otros insumos relevantes como los reportes FURAG y los planes de acción de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión de la Entidad que están asociados a cada uno de los componentes.

Consecuentemente y como parte de la estrategia de socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, el ICBF involucró a los servidores públicos, contratistas, ciudadanía, academia, órganos de control, ONG´s y veedores a través de una encuesta abierta que permite la identificación de la percepción ciudadana frente a los principales temas que componen el Programa y de esta manera enfocar los esfuerzos necesarios de la entidad a través de la construcción del programa, dicha encuesta se publicó en la página institucional entre el 07 y el 18 de diciembre de 2024

2. Política Institucional de Transparencia

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, el mayor poder transformador consiste en potencializar el ejercicio de los derechos ciudadanos a partir del derecho a la participación, a través de ciudadanos empoderados en la planeación, ejecución y control a los recursos públicos destinados a la protección integral de la niñez, jóvenes, adolescentes y de sus familias y comunidades para la construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz. Sumado a esto están el fortalecimiento del talento humano en su profesionalización y desempeño y la aplicación de tecnologías apropiadas que optimicen los procesos de gestión operativa, seguimiento y control. Dentro de la política institucional como otro pilar fundamental de transparencia estará la eficiente y continua comunicación de los procesos y logros en la gestión institucional.

Es importante señalar que el Instituto ha trabajado en la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual es un marco de referencia que permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, a partir de la medición del índice de desempeño institucional, el cual permite reflejar el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), la eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y la calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus partes interesadas.

El mencionado Índice se generó a partir de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP parala

PÚBLICA

versión 2022, en el que la entidad obtuvo el siguiente resultado:

Ilustración 2. Índice de Desempeño Institucional FURAG 2018-2023 del Sector

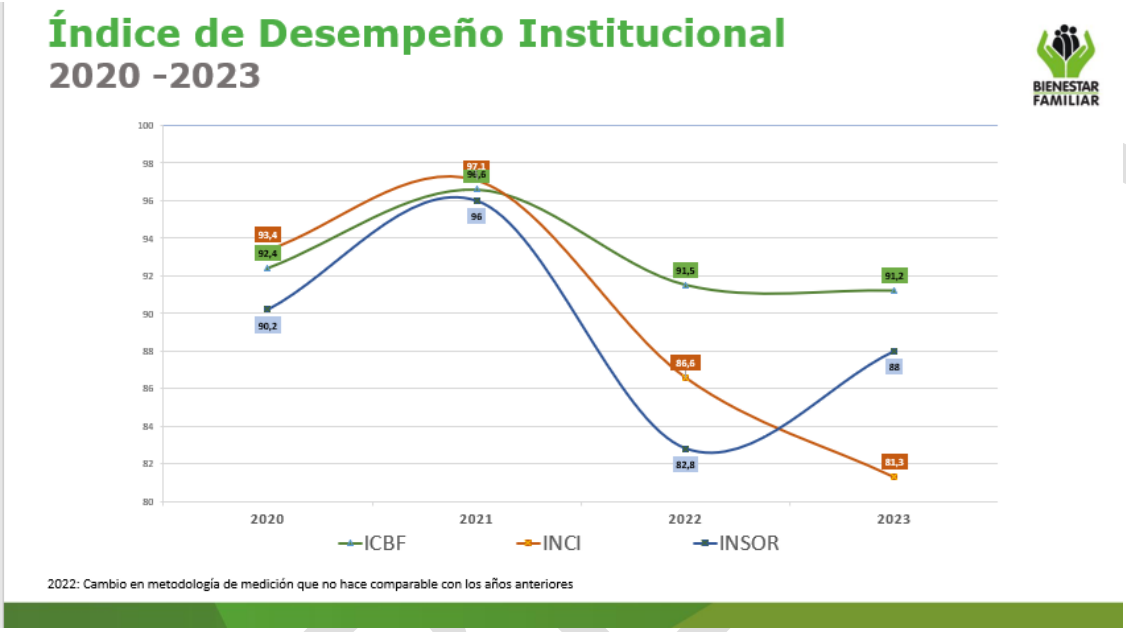

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Mejoramiento Organizacional

Los principales avances registrados en la gestión de la entidad están relacionados con los siguientes aspectos:

- Implementación del ejercicio anual de Pre-FURAG, que permitió realizar un diagnóstico preliminar, fortalecer el plan de acción y mejorar la respuestas y entrega de evidencias.
- Construcción del Plan de Participación Ciudadana incorporando a las 33 regionales.
- Fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas a nivel zonal, regional y nacional, incrementando la participación mediante estrategias virtuales y vinculación de nuestras partes interesadas.
- Implementación del botón participa de conformidad con la resolución 1519 de 2020.
- Creación del Grupo de Analítica Institucional (Resolución 0228 del 19 de enero de 2021).
- Fortalecimiento de los procedimientos de inducción y reinducción de los servidores públicos.
- Implementación de Procedimiento interno de Acuerdos de Gestión.
- Implementación metodología de Innovación COCREAR y plataforma de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Postulación de 13 experiencias exitosas al premio Nacional de Alta Gerencia entre 2020 y 2022.
- Implementación del procedimiento y guía para la identificación y declaración de conflictos de interés.
- Promoción y seguimiento a la declaración de bienes y rentas de los servidores del Instituto y análisis de estas para identificar posibles conflictos.

En ICBF obtuvo en la vigencia 2024 una calificación de 91.2 en el índice de desempeño institucional medido a través del FURAG, ocupando el primer lugar en el sector de inclusión social

Para el 2024 se gestionó un plan de acción encaminado a fortalecerlas 19 políticas que hacen parte del modelo integrado de planeación y gestión con el objetivo de robustecer el índice de desempeño.

Continuando con el compromiso frente a los principios consignados en la Constitución y la Ley, en virtud de las funciones asignadas a la Entidad, el ICBF, en busca de trabajar con transparencia y buen gobierno para promover el control social y la participación ciudadana mediante el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, ha puesto a disposición de la ciudadanía una sección "Transparencia "en su Portal web, con el fin de centralizar la información de la gestión de la entidad y visibilizar las categorías de información requeridas por la Ley, dicha información se puede obtener de manera directa o mediante impresiones de acuerdo con la solicitud realizada por él ciudadano.

3. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa está conformado tres (3) componentes que le permiten al Instituto contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

3.1. Componente 1. Gestión Integral del Riesgo

En el marco del Modelo de Operación por Procesos, se adelantó la revisión y actualización de los riesgos de corrupción de los procesos en todo el Instituto, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Riesgos y Peligros de la entidad, la cual se encuentra armonizada con la última versión la Guía de Riesgos del Departamento Administrativo de Función Pública. Como resultado de este ejercicio se definió para la vigencia 2025 diecinueve (19) riesgos de corrupción en doce (12) de los procesos del Modelo, según se detalla a continuación:

NUMERO	PROCESO	RIESGO	CODIGO	APLICA EN EL NIVEL		
				SDG	REG	CZ
1	Inspección, Vigilancia y Control	Posibilidad en la afectación del servicio público del bienestar familiar por otorgamiento y/o renovación de licencias de funcionamiento y otorgamiento y/o reconocimiento de personerías jurídicas sin el cumplimiento del procedimiento y del rigor técnico, administrativo, financiero y legal requeridos en beneficio de los funcionarios, contratistas y/o particulares.	IV1+	X	X	N/A
2		Posibilidad de no entregar y registrar la información derivada de las auditorías de calidad o visitas de inspección, favoreciendo a terceros, afectando la prestación de los servicios.	IV2+	X	N/A	N/A

3		Posibilidad de omitir o incluir información al Proceso Administrativo Sancionatorio por favorecimiento a un tercero.	IV3+	X	N/A	N/A
4	Servicios Administrativos	Posibilidad de alteración o sustracción de información en los archivos centrales beneficiando a terceros	SA5+	X	X	X
5	Promoción y Prevención	Posibilidad de entrega o uso indebido de Alimento de Alto Valor Nutricional en puntos de entrega, unidades de servicios de los programas, modalidades o servicios del ICBF favoreciendo particulares o terceros.	PP2+	X	X	X
6	Gestión Jurídica	Decisiones y actos proferidos o revisados en beneficio de intereses propios o de terceros durante el ejercicio del cobro coactivo, la defensa judicial, extrajudicial, emisión de conceptos y actos administrativos.	GJ3+	X	X	N/A
7	Gestión del Talento Humano	Promover o inducir actuaciones administrativas de las que se tenga conocimiento o competencia sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente atendiendo intereses personales o de un tercero.	TH6+	X	N/A	N/A
8	Gestión Financiera	Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales definidos por el ICBF, beneficiando a terceros o particulares.	GF6+	X	X	N/A
9		Inadecuada verificación de los documentos que soportan las liquidaciones, en los procesos de verificación y fiscalización, generando un menor valor cobrado por el ICBF en beneficio de particulares (aportantes o sujetos pasivos de la contribución)	GF7+	X	X	N/A
10		Uso indebido del portal bancario sin el cumplimiento de las medidas de seguridad digital en beneficio económico de un colaborador o particular (token, dirección IP)	GF8+	X	X	N/A
11	Relación con el Ciudadano	Uso indebido de la información reservada y clasificada, incumpliendo con lo establecido en los instrumentos de gestión de información pública, para beneficio propio o de terceros.	RC1+	X	X	N/A
12	Gestión de la Tecnología e Información	Posibilidad de que colaboradores con permisos de acceso a la información registrada en las bases de datos productivas y/o con privilegios de modificación o consulta sobre estas bases de datos, reciban o soliciten cualquier beneficio a nombre propio o de terceros para modificar, entregar o eliminar información que se encuentre almacenada en los sistemas de información del ICBF.	GTI3+	X	N/A	N/A
13	Evaluación Independiente	Posibilidad de emitir hallazgos, conclusiones y recomendaciones no objetivas aprovechando la posición como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI2+	X	N/A	N/A

14		Posibilidad de revelar o entregar información confidencial a la que se tuvo acceso como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI3+	X	N/A	N/A
15	Direccionamiento Estratégico	Posibilidad de afectación de la credibilidad del ICBF por abuso del poder por parte de los directivos de la entidad, en la creación y/o ajuste de los documentos que orientan la prestación de los servicios en beneficio de un tercero o particular.	DE2+	X	N/A	N/A
16	Adquisición de Bienes y Servicios	Direccionamiento indebido de la gestión contractual favoreciendo intereses privados o particulares.	AB2+	X	X	X
17	Protección	Decisiones que no corresponden a los postulados legales establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia, modificado por la ley 1878 de 2018, para beneficiar un tercero generando investigaciones a los Defensores de Familia por faltas disciplinarias.	P1+	N/A	N/A	X
18		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o a los servidores y colaboradores, emitidas por entes de control ante decisiones irregulares asociadas con la aprobación de solicitudes de adopción para favorecer un particular y/o servidor público.	P4+	X	X	N/A
19		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o a los servidores y colaboradores, emitidas por entes de control ante decisiones irregulares asociadas con la omisión de solicitudes de adopción aprobadas para la asignación a un niño, niña y/o adolescente para favorecer un particular y/o servidor público.	P5+	N/A	X	N/A

Para la identificación de los riesgos de corrupción de la vigencia 2025, se desarrollaron actividades participativas tales como:

- Actualización de la guía de riesgos y peligros con la participación de los profesionales de las dependencias de la sede de la dirección general, líderes de eje del SIGE y direcciones regionales.
- Socialización de los ajustes metodológicos sobre la guía de gestión de riesgos y peligros.
- Se realizaron cuestionarios dirigidos a las direcciones regionales y centros zonales de la entidad con el objetivo de verificar la pertinencia de los riesgos de corrupción.
- Jornada de capacitación sobre la gestión de riesgos incluyendo un taller de apropiación de conceptos. Al apropiar los conceptos metodológicos de la gestión de riesgos se obtuvo como resultado mejoras sobre la identificación, análisis, definición de controles y planes de tratamiento.
- Mesas de trabajo lideradas por la Subdirección de Mejoramiento Organizacional junto a los líderes y responsables de procesos en la Sede de la Dirección General para analizar los insumos requeridos e identificar los riesgos de corrupción de la vigencia 2025.

Adicionalmente, se realizó una encuesta que tuvo como finalidad la participación de la ciudadanía en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Publica 2025, en la cual, entre otros temas relevantes, se quiso conocer la percepción de la ciudadanía frente a los riesgos de corrupción, trámites y servicios de la entidad. En la siguiente gráfica se puede apreciar que frente a la pregunta relacionada con cuales riesgos de corrupción identificados podrían afectar en mayor medida la gestión del Instituto, se obtuvo el siguiente resultado:

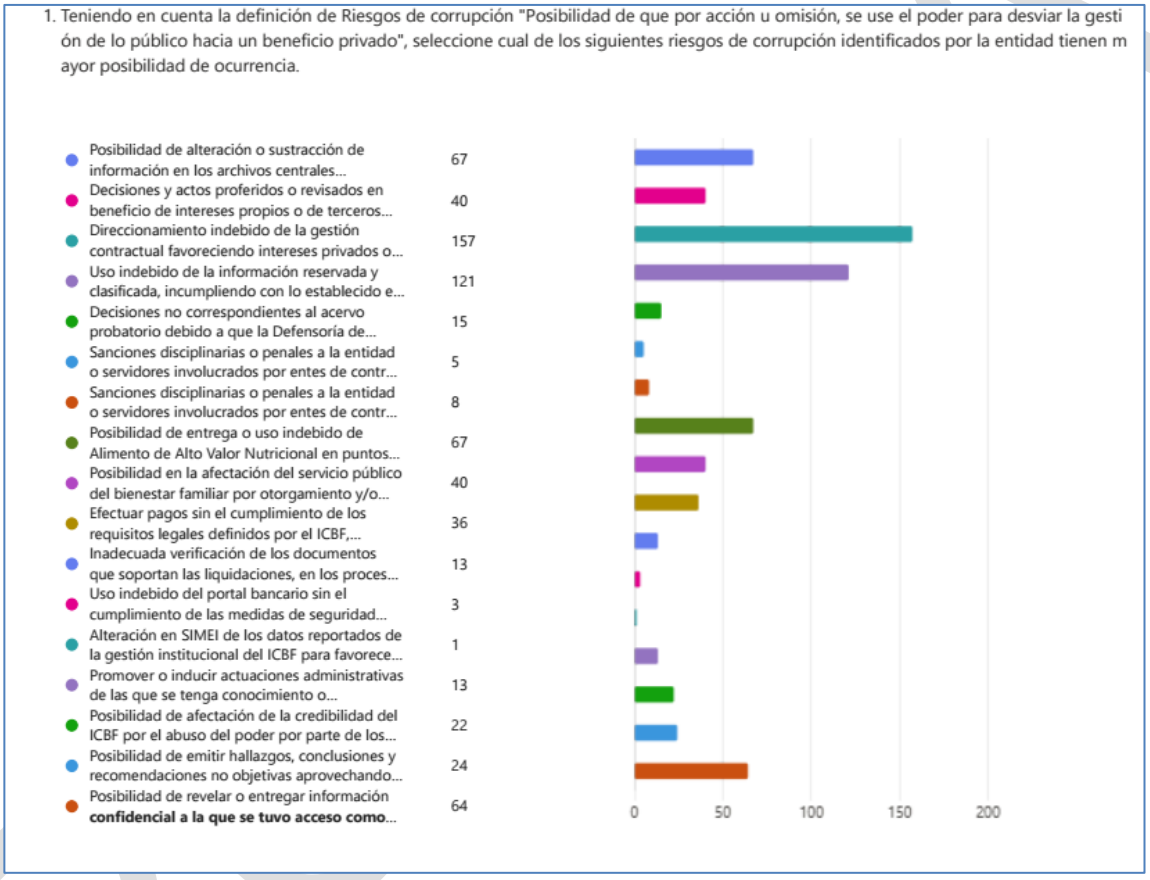

Adicional en la encuesta desarrollada se preguntó sobre la percepción de la ciudadanía sobre cual dependencias se puede presentar corrupción y en el siguiente cuadro se relacionan los resultados los cuales demuestra que en los procesos misionales se puede presentar riesgos de corrupción. Actualmente el ICBF cuenta con riesgos de corrupción identificados en los procesos misionales que apunta a lo manifestado en la encuesta.

La información producto de la encuesta fue entregada a los lideres para su análisis frente a la definición de riesgos, controles y planes de tratamiento para la mitigar el impacto del riesgo. Para la vigencia 2024 se asociaron a los riesgos de corrupción de la entidad controles y planes de tratamiento que nos ayudan a reducir la probabilidad de ocurrencia, distribuidos de la siguiente manera:

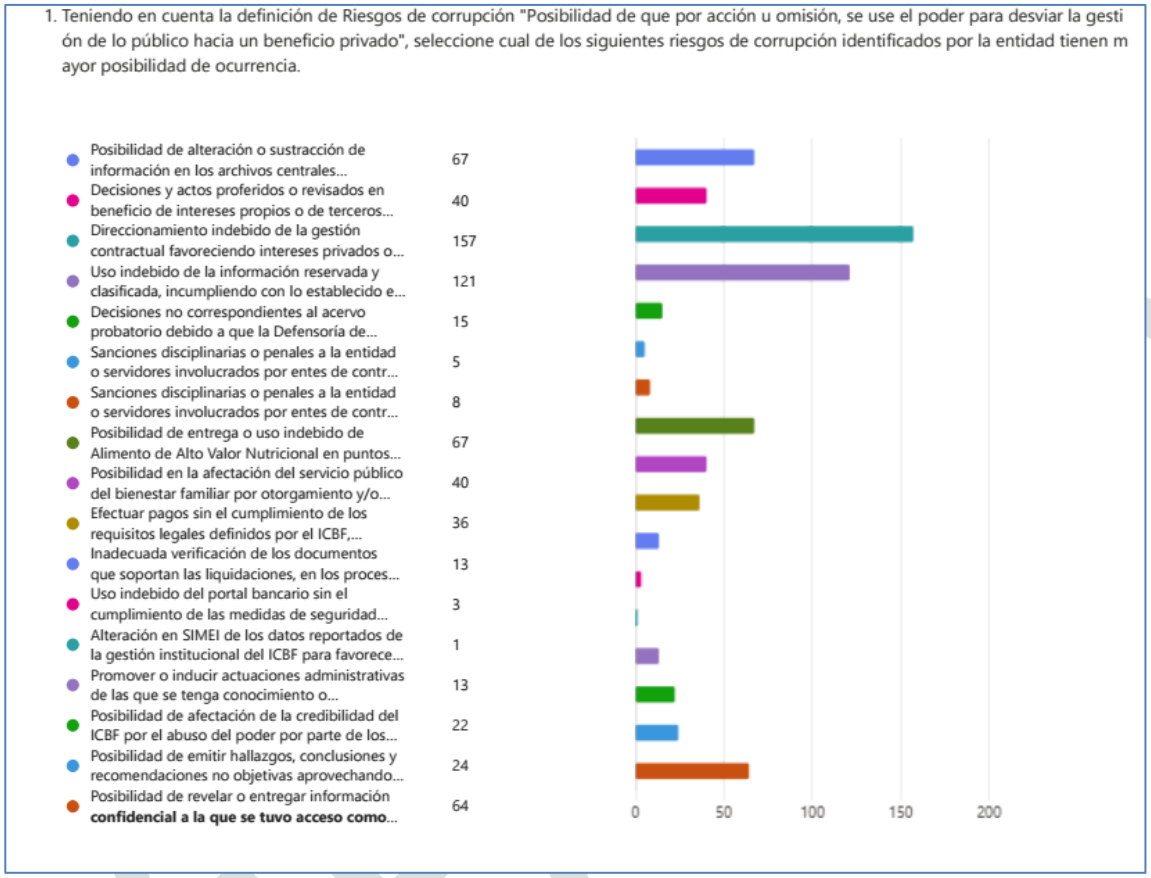

3.2. Componente 2. Estado abierto

El objetivo del Estado Abierto es fortalecer la relación Estado - Ciudadano, según lo resalta el CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- Fomentar la garantía del **derecho a la información pública**
- Promover la cultura de **integridad** pública
- Consolidar la capacidad institucional de **lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad**
- Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la **generación de valor público**
- Promover iniciativas de **innovación pública** que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

Legalidad e Integridad

El estado colombiano a través del modelo de transparencia y lucha contra la corrupción pretende lograr que las entidades públicas sean instituciones integras y transparentes que se concretan, a través del actuar de sus colaboradores.

Para ello, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su primera dimensión se encuentra el Talento Humano la cual se compone de dos políticas: (i) la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, (ii) y la Política de Integridad, las cuales tienen como objetivo principal fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas y en la segunda política se encuentran los valores del servicio público, los cuales se enmarcados en el Código de Integridad.

Dicho Código es una guía de conducta para que los servidores públicos que desempeñen sus las labores designadas con calidad, integridad, trasparencia y espíritu de servicio, características que los identifican como elementos esenciales del ICBF.

Al ser el ICBF una entidad que conoce situaciones diversas del entorno social ya que hace presencia en todo el territorio nacional colombiano desde año 2019 lideró las acciones tendientes a identificar las necesidades propias de la institución, producto de la concertación con el DAFP dando como resultado la inclusión de 7 valores los cuales se describen a continuación:

1. Honestidad.
2. Respeto.
3. Compromiso.
4. Diligencia.
5. Justicia.
6. Integridad.
7. Servicio.

El documento se encuentra en la Intranet en el siguiente enlace: micrositio de transparencia/información general/ código de integridad.

Durante la vigencia 2024 se hizo seguimiento de las cuatro actividades trimestrales programadas en el plan de acción- Código de Integridad- a las 33 regionales. Desde la Sede Nacional se llevaron a cabo diferentes actividades de índole psicopedagógica y participativas con el fin de reforzar los 7 valores institucionales:

- Actividad primer trimestre – Carnaval de Valores del Código de Integridad ICBF.
- Actividad segundo trimestre - Concurso el ICBF Vive sus Valores – mitos, leyendas y espacios de lugares seguros.
- Actividad tercer trimestre - “Escuchando al otro” y “Encontremos el tesoro”.
- Actividad cuarto trimestre – “El baúl de los malos hábitos.

Las actividades fueron compartidas a nivel nacional con el propósito de fortalecer a las regionales en desarrollo de su implementación del código de integridad. Por otro parte el ICBF a través de boletines

PUBLICA

Vive-ICBF se socializo la estructuración de dicho código.

Durante el último trimestre del año se socializó a nivel nacional el cuestionario de percepción de Código de Integridad con el fin de medir los valores que no alcanzaron el 90% de apropiación y que deben ser reforzados durante la vigencia 2025.

Para el 2025 se tiene dispuesto continuar con el fortalecimiento y apropiación de los valores institucionales con el objetivo de robustecer la transparencia desde el actuar de cada uno de los colaboradores tanto en sede de la Dirección General, Regionales y sus Centros Zonales.

En cumplimento de la Ley 2013 de 2019 por medio de la cual "se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", en el marco de los principios de transparencia y publicidad determinados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA se hace necesario que el servidor público publique en la plataforma habilitada la documentación referida en la Ley.

Por lo anterior, la Dirección de Gestión Humana implementó acciones para la promoción de la transparencia en el actuar de los servidores del ICBF, fortaleciendo las estrategias que permiten la identificación de posibles conflictos de interés, como consecuencia del interés privado que podría influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones

El 18 de Noviembre del 2024, la Dirección de Gestión Humana en conjunto con el Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP, realizaron en conflicto de interés con énfasis en la Estrategia de fortalecimiento de capacidades de los sectores de la rama ejecutiva del orden nacional cuya asistencia de 269 colaboradores a del ICBF.

De igual forma se realizó monitoreo y seguimiento al cumplimiento del requisito de los servidores públicos de nivel directivo, los cuales deben de realizar su declaración de conflicto de interés Ley 2023 en el aplicativo de integridad de Función Pública; para la vigencia 2024

También se socializó en las jornadas mensuales de inducción complementaria a nivel nacional la importancia de la declaración de conflicto de interés, teniendo en cuenta tipología de conflicto y las diferentes causales de Ley.

Para la vigencia 2025 se les dará continuidad a dichas actividades y se fortalecerá la prevención de conflictos de interés derivados del desarrollo de las actividades del Instituto.

Transparencia y Acceso a la Información

El ICBF está comprometido con la protección del derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual se establecen unas acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

PÚBLICA

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la información pública está implícita en todas las acciones de la Entidad, lo cual permea toda su estructura organizacional y sus procesos. Adicionalmente, la implementación de las acciones contenidas en el presente programa, se asumen como un asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo decidido del nivel directivo en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación, el empoderamiento de todos los colaboradores yel acompañamiento de la ciudadanía.

En este sentido el ICBF ha venido trabajando en hacer más visible y de fácil acceso, la información institucional a través de la publicación en el portal web de los informes, planes y proyectos que hacen parte de la Entidad, así como la realización de campañas que promueven la prevención de hechos de corrupción e impulsen la transparencia en la Entidad.

En la vigencia 2024, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el ICBF continúo actualizando en su portal web, un acceso a disposición de la ciudadanía que le permite conocer y solicitar información pública cuando no se encuentre publicada en el portal de la Entidad, con el fin de proporcionar un apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios.

Frente a los instrumentos de gestión de la información y en atención al derecho que tiene todociudadano a acceder a la información pública, el Instituto en el marco del Programa emitió laResolución No. 5925 del 2022, por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del ICBF, así como la Resolución No. 4646 de 2018, fijando los costos de reproducción de los documentos expedidos por la entidad en virtud de las peticiones sobredocumentación solicitadas.

En la vigencia 2025 se gestionarán las siguientes actividades:

- Actualizar los planes de mejoramiento de auditorías de los Órganos de Control en Portal Web de la Entidad
- Publicar mensualmente la ejecución de la contratación en la página web de la entidad
- Publicación o divulgación de mensajes en redes sociales y/o correo masivo externopara la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad
- Informe del estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidaspor el ICBF.
- Mantener actualizada la información en el proceso presupuestal de la entidad, en lo concerniente al presupuesto general asignado, ejecución presupuestal y estados financieros
- Matriz de verificación y seguimiento de contenidos actualizada por ítem del micrositio de transparencia
- Actualizar el instrumento de inventario de activos de Información del ICBF
- Actualizar el Esquema de publicación de información del ICBF
- Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada del ICBF
- Realizar seguimiento a la convalidación de las tablas de valoración documental por parte del Archivo General de la Nación - AGN, para su posterior aplicación
- Dar continuidad al plan de capacitación archivística
- Promover videos institucionales en lenguaje de señas
- Seguimiento al indicador de oportunidad en la gestión de peticiones

Rendición de Cuentas:

La rendición pública de cuentas es un proceso fundamental para fortalecer la transparencia, la confianza y la participación ciudadana en la gestión pública. En 2024, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) implementó un espacio clave a través de la rendición publica de cuentas realizada en sus 33 regionales y las mesas públicas en los 217 centros zonales a lo largo del país. El objetivo principal de estas mesas fue abrir un canal directo de comunicación entre la entidad y la ciudadanía, permitiendo a la comunidad conocer los avances, resultados y retos de la gestión del ICBF, así como brindar un espacio para la reflexión y el intercambio de propuestas que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen, especialmente a niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Este proceso da cumplimiento a la normatividad vigente en relación con el CONPES 3654 de 2010, así como con la Ley 2195 de 2022, entre otras legislaciones que buscan orientar la suficiente información de la gestión institucional a la ciudadanía como parte de sus derechos, es por esto que el ICBF, ha construido un procedimiento que cuenta con una etapa de Alistamiento, Diseño, Preparación, Ejecución y Seguimiento, que enfrenta cambios con los años, para mejorar en el desarrollo de las Rendiciones Públicas de Cuentas y Mesas Públicas de acuerdo con las necesidades y cambios de la realidad social en las comunidades.

Durante estos encuentros, se presentaron los logros alcanzados en áreas clave como la atención a la primera infancia, la protección de derechos y la promoción del bienestar familiar. A su vez, se identificaron áreas de mejora y se escucharon las inquietudes, observaciones y sugerencias de la comunidad, que son esenciales para continuar avanzando en una gestión pública más efectiva y centrada en las necesidades reales de la población.

En las audiencias de rendición de cuentas del 2024 asistieron más de 32.000 participantes (usuarios, aliados estratégicos, estado, proveedores, comunidad, sociedad-veedurías ciudadanas) en los 248 espacios y se adquirieron 84 compromisos formulados los cuales fueron 100% ejecutados entre el ICBF y las partes interesadas.

Además, el ejercicio de consulta previa que realiza Bienestar Familiar (ICBF) todos los años para identificar por medio de la participación de la ciudadanía las temáticas y temas de interés que se abordarán en las mesas públicas. Este proceso permite que las partes interesadas, a través de los Centros Zonales, expresen sus necesidades, preocupaciones y propuestas, asegurando que los temas tratados sean relevantes y representativos de sus realidades.

La consulta previa tuvo una gran acogida, con más de 131.000 respuestas, lo que refleja el interés y la disposición de la ciudadanía para contribuir al mejoramiento de los servicios y programas del instituto.

PÚBLICA

Parte interesada	Respuestas	%
Comunidad	9.985	8%
Aliados estratégicos	4.467	3%
Colaboradores	9.663	7%
Estado	1.599	1%
Peticionarios	4.113	3%
Proveedores	11.726	9%
Sociedad	11.164	9%
Usuarios	78.407	60%

De cara a 2025, el ICBF se compromete a seguir fortaleciendo estos espacios de participación, promoviendo una mayor interacción entre las autoridades y los ciudadanos, y garantizando que las voces de las comunidades sigan siendo un pilar fundamental para la toma de decisiones.

Para continuar y fortalecer la estrategia de rendición de cuentas se ha programado adelantar treinta y tres (33) Rendición Pública de Cuentas a nivel Regional (una por cada Regional del Instituto) y doscientas diecisiete (217) Mesas Públicas (una por centro zonal). Adicionalmente el instituto va a revisar, actualizar y articular el procedimiento, la guía y los formatos relacionados, con la rendición pública de cuentas.

Los objetivos de la rendición de cuentas son:

- Propiciar espacios de diálogo y participación entre los distintos grupos de valor para evaluar, corregir y presentar alternativas de solución y cualificación del servicio público de bienestar familiar, mediante la realización de los eventos programados de rendición de cuentas y mesas públicas en 2025.

- Promover metodologías participativas para garantizar la transparencia institucional, las estrategias anticorrupción, el derecho a la participación ciudadana y el dialogo democrático de doble vía.

- Utilizar los canales para ofrecer información pertinente y oportuna a los diferentes grupos de valor, incluyendo niños, niñas y adolescentes, para posibilitar la discusión crítica y propositiva sobre el servicio público de bienestar familiar, en lenguaje claro y con información de fácil acceso a la ciudadanía.

- Fortalecer la responsabilidad en la Rendición de Cuentas mediante la participación de la comunidad, grupos de interés, entidades de gobierno territorial, organizaciones no gubernamentales y entidades de control social y veedurías ciudadanas.

Se han establecido 20 actividades que se desarrollaron en: Fase de alistamiento Información de calidad y en lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones,
incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

PÚBLICA

3.3. Componente 3. Iniciativas Adicionales

Plan de Participación Ciudadana.
Analítica de datos
Racionalización de Trámites
Servicio al Ciudadano

Con relación a la racionalización de los trámites se tiene el siguiente avance al cierre de la vigencia 2024 de conformidad con el reporte realizado por la Dirección de Tecnología e Información:

TRAMITE/OPA	RACIONALIZACIÓN
Proceso ejecutivo de alimentos a través de Defensor de Familia	Automatización parcial del trámite con el fin de que el ciudadano pueda solicitar su trámite en línea
Garantía del derecho de alimentos, visitas y custodia	Automatización parcial del trámite con el fin de que el ciudadano pueda solicitar su trámite en línea
OPA Familia biológica busca a familiar que fue adoptado	El ciudadano podrá conocer el estado general de su solicitud.
Licencia de Funcionamiento para las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Actualización a la aplicación disponible al ciudadano. Optimización del aplicativo

Plan de Participación Ciudadana vigencia 2025:

La Estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación se documenta en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) del ICBF que, para la vigencia 2025, se construyó juntamente con las dependencias de nivel nacional y las direcciones regionales, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025.

Para la vigencia 2025 la Estrategia de Participación Ciudadana continuará fortaleciéndose: durante 2024 se actualizaron los lineamientos e instrumentos que orientaron su construcción, por lo que ya en 2025 se cuenta con unos lineamientos que aclaran el alcance de las actividades de participación ciudadana para cada fase del ciclo de la gestión pública. De igual forma, se genera un instrumento de matriz de plan de participación que le permite a los ciudadanos mapear los temas, metodologías, alcances y expectativas de cada uno de los espacios de participación que se habilitarán durante 2025.

Para la vigencia 2025, el plan de participación de la Sede de la Dirección General contará con 26 productos articulados a 36 actividades, de las cuales 13 están relacionadas con la promoción de diagnósticos participativos, 10 con formulación participativa, 12 con ejecución participativa o colaboración abierta y 13 con acciones de control social y evaluación ciudadana de la gestión institucional.

El total de estas actividades de la Sede de la Dirección General suministrarán información asociada con su despliegue en el Menú Participa, donde se deben publicar aspectos relacionados con las consultas ciudadanas, eventos para la promoción de la participación ciudadana en la gestión institucional, rendición de cuentas, colaboración e innovación e información relacionada con el ejercicio del control social, etc.

El plan de participación ciudadana del nivel regional, por su parte, contará con 198 productos articulados a 132 actividades. Cada regional programó 4 actividades, de las cuales una está relacionada con los encuentros regionales departicipación ciudadana, que serán de carácter obligatorio y se realizarán mínimo 2 veces al año por cada dirección regional; de igual forma, se adelantarán talleres regionales de multiplicadores en control social, mínimo 2 veces al año por cada dirección regional. Las otras dos actividades de cada regional son diversas y permiten promover un alcance de la participación especialmente en escenarios de diagnóstico y formulación participativa.

Los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana para el 2025 adoptarán una nueva metodología que fue actualizada en el segundo semestre de 2024, y promoverán una ruta de participación ciudadana que permitirá que cada persona asistente pueda diagnosticar problemas y necesidades en la prestación de servicios, pero también formular posibles acciones de mejora, generar compromisos y evaluar la gestión.
En estos encuentros las direcciones Regionales del ICBF también recibirán retroalimentación de la ciudadanía, abriendo la posibilidad de acoger pronunciamientos y solicitudes de muy diversa índole frente a los servicios y la gestión institucional del ICBF. La programación de estos encuentros se publicará en el primer segmento del año en el menú participa del portal web institucional para que los ciudadanos interesados puedan participar.

Los Talleres de Multiplicadores de Control Social que se realizarán en la vigencia 2025, son espacios donde cada dirección regional promoverá procesos de control social y conformación de veedurías ciudadanas para el cuidado de lo público y la garantía de derechos, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se muestra el alcance de las actividades a nivel regional en materia de participación ciudadana (algunas actividades pueden tener dos o más alcances):

PÚBLICA

Grafica No 4 Actividades propuestas por el nivel regional

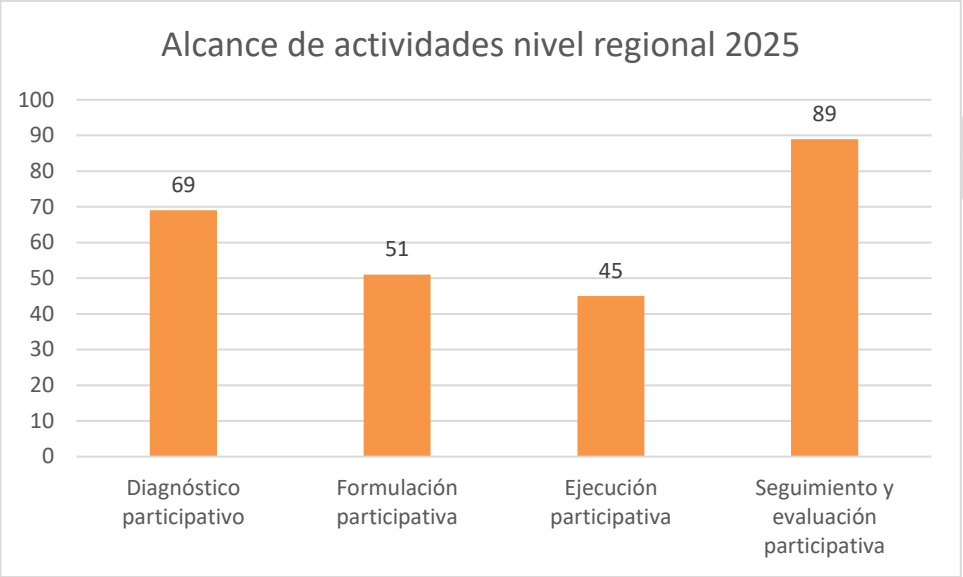

Finalmente, es importante mencionar que la población invitada a las diferentes actividades de participación ciudadana es diversa; por ejemplo, se destacan:

- Niños, niñas y adolescentes
- Jóvenes
- Pueblos étnicos
- Personas con discapacidad
- Usuarios de los servicios
- Madres gestantes
- Gremios
- Organizaciones de la sociedad civil

De igual forma, en el marco del despliegue de las acciones de participación ciudadana, se contempla la participación de instancias formalmente constituidas, a saber:

- Consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes
- Consejo de mujeres
- Comité Interinstitucional de Participación Ciudadana
- Mesa de estudiantes
- Mesa de concertación indígena
- Consejo Municipal de Política Social COMPOS
- Veedurías ciudadanas

- Personeros estudiantiles
- Núcleos de Participación Ciudadana

Servicio al Ciudadano

El ICBF cuenta con diferentes canales de atención con cobertura a nivel nacional, a través de los cuales la ciudadanía pueda presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), o para reportar casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos en contra de las niñas, niños y adolescentes. Los canales de atención son:

- Presencial: 33 Sedes Regionales y 217 Centros Zonales
- Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080
- Línea 141
- Líneas de WhatsApp: 320 239 1685
- Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Página web www.icbf.gov.co - opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en línea.
- Línea de WhatsApp 317 4367714– Línea de la Guajira

A su vez, a través de los Informe de PQRS y solicitudes de acceso a la información del ICBF, el Instituto presenta el reporte de las peticiones ciudadanas recibidas a través de los diferentes canales de atención, en este informe también se incluye el registro mensual de denuncias por presuntos actos de corrupción, clasificadas por departamento de recepción, motivo y canal por el cual se recibieron las denuncias. Este Boletín se publica en la página Web en la ruta https://www.icbf.gov.co/servicios/informes-pqrs, para que las partes interesadas tengan acceso a la información general.

Respecto a las Redes Institucionales, se busca mejorar el proceso de relación con el ciudadano, con la actualización de sus procedimientos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, brindando a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del ICBF.

El fortalecimiento e interiorización de los temas propios del Proceso de Relación con el Ciudadano (PRC), es una tarea que día a día ha sido una prioridad para el ICBF. La forma en la que podemos generar recordación de los temas que lo conforman ha ido cambiando, esto debido a la familiarización con el uso de las tecnologías de la información, las cuales han sido una herramienta estratégica para poder llegar a más colaboradores en territorio.

De otra parte, es importante resaltar que la cuenta de correo culturadeservicio@icbf.gov.co ha sido una gran aliada al momento de socializar datos, tips e información relevante y de uso diario concerniente al PRC y la posibilidad de valorar el conocimiento de los responsables de Servicio y Atención, dado que permite establecer necesidades de capacitación y nuevas metodologías para apropiarlo y medirlo. Así mismo, es una herramienta que ha permitido realizar refuerzo de conocimiento frente a las temáticas relacionadas con el Proceso de Relación con el Ciudadano, dirigida a los profesionales de las regionales y centros zonales. Por último y desde este mismo correo, hemos podido remitir información llamativa, concisa, puntual y clara basada en la línea técnica del Proceso de Relación con el Ciudadano, a través de

PÚBLICA

Cápsulas del Saber, Cápsulas del Servicio y Boletín Notigestora.

La celebración del Día del Servicio ha permitido destacar la labor de quienes tienen en sus funciones y actividades el Servicio al Ciudadano. Esta celebración año tras año ha permitido reconocer el servicio como una actividad transversal al quehacer de la Entidad en todas sus áreas, regionales y centros zonales, además de destacar, interiorizar y socializar a los colaboradores en general y en todo el país frente a la importancia que representa para el ICBF contar con un talento humano conectado con las necesidades de la ciudadanía, a través de una atención que represente el Servicio como valor de vida fundamental.

Por su parte, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se realiza la caracterización de los peticionarios, la cual tiene como propósito el facilitar el seguimiento y las mejoras en el servicio que se presta desde el ICBF, mediante los canales de atención presencial, telefónico, virtual y escrito; en ella se puede consultar las características de los ciudadanos (peticionarios) que solicitan información, trámites o acceso a los servicios del ICBF. Esta caracterización se publica en la página Web del ICBF.

Adicional a las acciones mencionadas, se realiza la medición de satisfacción por parte de los peticionarios, en la cual se busca cumplir con un estándar de alta calidad, tener visibilidad y ser reconocidos por todas sus partes interesadas como generadores de valor público. Es así como, cualquier queja o disminución en la satisfacción del usuario debe generar acciones que permitan subsanar y mejorar el servicio.

Para el año 2024 se plantearon catorce actividades que buscaban fortalecer cada uno de los puntos anteriores, con un cumplimiento de ejecución del 100%.

Para la vigencia 2025, y con el objetivo de fortalecer el proceso Relación con el Ciudadano, se determinaron 10 actividades, enfocadas en dar a conocer a los ciudadanos los diferentes canales de atención, en especial la línea de anticorrupción del ICBF, así como la apropiación de conocimientos del personal vinculado al proceso de Relación con el Ciudadano; y la divulgación de los lineamientos que impacten el proceso.

4. Estrategia de Socialización

El ICBF tiene claro que la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción requiere de transformaciones en las formas de pensar, sentir y actuar, por lo cual ha hecho una apuesta por ir más allá del cumplimiento normativo en la materia, lo que requiere de la implementación de estrategias de socialización y apropiación que involucren a todos los colaboradores de la Entidad.

Así, con el propósito de trascender la mera acción informativa, durante el 2025 se continuará con el fortalecimiento del Aula de Transparencia como espacio de formación e interacción con colaboradores, para continuar generando la cultura de transparencia, participación y buen gobierno, sumado a implementación del código de integridad, la interiorización de los valores del ICBF por nuestros colaboradores y el manejo de conflicto de interés en todos los niveles de la entidad. Igualmente, la socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública en los espacios de inducción y reinducción de colaboradores.

PÚBLICA

5. Estrategia de Seguimiento al Programa

Medir los resultados del ICBF en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se constituye en un elemento fundamental para su gestión, con el fin de determinar si los objetivos y estrategias establecidos están siendo logrados, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de ser necesario.

Se realizará el monitoreo mensual del Programa de Transparencia y Ética Pública por parte de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, a través de la herramienta Suit Vision Empresarial, con usuarios capacitados para diligenciar los avances y cargar las evidencias, por cada una de las dependencias participantes en la entidad.

En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se promoverá la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción” definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Programa de Transparencia y Ética Pública, toda vez que para el ICBF es fundamental que la alta dirección se involucre en el seguimiento y fortalecimiento de la política de transparencia.

6. Estrategia de Mejora

Para asegurar el cumplimiento y la mejora continua la Dirección de Planeación genera un monitoreo mensual con el propósito de generar alertas frente a la eficacia de las acciones de cada uno de los componentes. Por lo anterior en el mes de diciembre de 2024 se reporta un cumplimiento del 98%.

7. Fechas de seguimiento y publicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública debe elaborarse anualmente y publicarse a mástardar el 31 de enero de 2025.

De acuerdo con el decreto 1122 de 2024, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento de forma anual, es decir una (1)vez al año, generando un informe de seguimiento, el cual se puede revisar en el link https://www.icbf.gov.co/planeacion/informes-de-seguimiento .

8. Indicador

Medir los resultados del ICBF en la gestión del Programa de Transparencia y Ética Públicaconstituye un elemento fundamental de su definición, por ser la forma de determinar si las actividades planteadas para la implementación de estrategias están siendo gestionadas de manera oportuna de tal forma que permitan alcanzar los objetivos establecidos, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el programa de acuerdo con los resultados obtenidos en la gestión de cada una de las dependencias que participan en su

PÚBLICA

implementación.

9. Anexos

Anexo Componente 1. Administración Riesgos de Corrupción
Anexo Componente 2. Estado abierto
Anexo Componente 3. Iniciativas adicionales

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

PÚBLICA